

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
42ª sesión
celebrada el jueves
12 de diciembre de 1996
a las 19.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 42ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997
(continuación)

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto

TEMA 112 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/51/SR.42
2 de enero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 19.15 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997
(continuación)

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/51/7/Add.6;
A/C.5/51/38)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999
(A/51/289 y A/51/720)

1. El Sr. TAKASU (Contralor), presentando el documento A/C.5/51/38, dice que el objetivo del informe sobre la ejecución del presupuesto, que se presenta en el primer año del bienio, es el de determinar los ajustes que se necesiten como consecuencia de variaciones de las tasas de inflación, de los tipos de cambio y de los costos estándar en que se basó el cálculo de las consignaciones iniciales, de modo de asegurar que las consignaciones no sean excesivas ni insuficientes y que el porrateo de las cuotas entre los Estados Miembros sea adecuado.

2. En el informe sobre la ejecución del presupuesto también se tienen en cuenta los ajustes que propuso el Secretario General en cumplimiento de la resolución 50/214 de la Asamblea General (A/C.5/50/57/Add.1). En dicha resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que presentase propuestas de posibles economías con el fin de reducir el nivel total de gastos en el bienio 1996-1997 a 2.608 millones de dólares. En su informe, el Secretario General propuso ajustes por un total de 154 millones de dólares. Las hipótesis formuladas en dicho informe siguen siendo válidas y no ha habido cambios significativos que justifiquen la revisión de las sumas consignadas en él.

3. El informe sobre la ejecución del presupuesto también se presentó en cumplimiento de las resoluciones 50/231 y 50/232 de la Asamblea General, en las que la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara un informe, a más tardar el 1º de septiembre de 1996, en el que se incluyeran propuestas sobre las posibles formas de absorber los gastos relacionados con las misiones especiales cuyo mandato se hubiese establecido después de la aprobación del presupuesto inicial. En el documento A/C.5.50/57/Add.1, el Secretario General indicó que estaría en mejores condiciones para presentar las propuestas solicitadas en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, pues la cuestión de los posibles formas de absorber dichos gastos dependería de varios factores, entre ellos, los ajustes de los costos.

4. En el párrafo 5 del informe figura un desglose de las necesidades estimadas revisadas. En primer lugar, se señala una reducción de 154 millones de dólares del nivel de gastos aprobado por la Asamblea General en el período de sesiones anterior (2.762 millones de dólares). Si bien la tasa media de vacantes del bienio 1996-1997 recién podrá determinarse al final del bienio, no se prevé que el nivel de vacantes existente hasta la fecha produzca economías de distinta magnitud que las previstas. Las necesidades relacionadas con nuevos mandatos y gastos imprevistos ascendieron a 30,8 millones de dólares en 1996. Además, con

/...

arreglo a la resolución 50/217 de la Asamblea General, se autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos de hasta 5 millones de dólares por año para actividades relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad; con arreglo a dicha autorización, el Secretario General contrajo compromisos por un total de 3 millones de dólares.

5. El segundo grupo de estimaciones revisadas se relaciona con las variaciones de las hipótesis presupuestarias, o los ajustes de los costos. En primer lugar, en relación con los tipos de cambio, el franco suizo tuvo una importante devaluación en relación con el dólar de los Estados Unidos durante el año, pues pasó de 1,18 francos suizos por dólar en el momento de elaboración del presupuesto inicial a 1,29 francos suizos por dólar en diciembre de 1996. Si bien la Junta de Auditores recomendó que el tipo de cambio utilizado para el ajuste de los costos fuera el tipo de cambio medio, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) ha recomendado tradicionalmente que se utilice el tipo de cambio más favorable, ya sea el tipo más reciente o el tipo medio. La utilización del tipo de cambio más favorable para los Estados Miembros, a saber, el tipo de cambio medio (1,22 francos suizos por dólar), produjo economías por un monto de 60 millones de dólares, la mayoría de las cuales se realizarán en 1997. Las variaciones de las hipótesis relativas a la inflación determinaron gastos adicionales por valor de 5 millones de dólares, y los ajustes de los costos salariales estándar determinar gastos adicionales por valor de 3 millones de dólares. Por consiguiente, el nivel global de las economías fue de 52 millones de dólares.

6. En las estimaciones revisadas también se tuvo en cuenta la recomendación de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) de un aumento de los sueldos básicos netos de 15,5 millones de dólares a partir de marzo de 1997, compensado por una reducción de 3,2 millones de dólares de las contribuciones del personal, lo que determinó gastos adicionales por valor de 12 millones de dólares. Como se indica en los párrafos 25 a 28 del informe, empero, tal vez sea necesario ajustar esa cifra a la luz de una decisión que está por tomar la Asamblea General en relación con el régimen común. El monto total del presupuesto por programas revisado, a partir de las propuestas contenidas en el documento A/C.5/50/57/Add.1, y teniendo en cuenta los nuevos mandatos y las economías logradas, asciende a 2.602 millones de dólares.

7. En el párrafo 6 del informe se reseñan las consecuencias adicionales para el presupuesto por programas de las estimaciones revisadas, que ascienden a un total de 4,5 millones de dólares. Además, se prevé que varias resoluciones aún no presentadas a la Asamblea General tendrían consecuencias para el presupuesto por programas que se estiman preliminarmente en 17 millones de dólares. Si la Asamblea General aprobara la utilización del fondo para imprevistos para la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la cantidad sujeta al fondo sería de 2,7 millones de dólares. Como señaló la Asamblea en el período de sesiones anterior, el nivel del fondo para imprevistos sigue siendo de 19 millones de dólares.

8. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos de Presupuesto), presentando el documento A/51/7/Add.6, dice que, como se indica en el párrafo 2, las estimaciones actuales de recursos necesarios revisados para el bienio 1996-1997 ascienden a 2.602 millones de dólares. En el párrafo 10 se hace referencia a consecuencias adicionales para

el presupuesto por programas por un total de 4,5 millones de dólares. De dicho total, aproximadamente 400.000 dólares, relacionados con el proceso de paz en América Central, no se financiarán con cargo al fondo para imprevistos. La Asamblea General tendrá que tomar una decisión acerca del tratamiento que se dará a 2,7 millones de dólares relacionados con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Además, el Secretario General hizo una estimación preliminar de 17 millones de dólares para los mandatos adicionales, según se indica en el párrafo 11, y los rubros a los que corresponde dicha suma se indican en la sección B del anexo.

9. En la sesión en curso, la Comisión Consultiva recibió estimaciones relacionadas con las misiones de mantenimiento de la paz en Guatemala (7,1 millones de dólares, que se detallarán en el futuro documento A/C.5/51/41), el Salvador (408.000 dólares, que se detallarán en el futuro documento A/C.5/51/42) y el Afganistán (3,23 millones de dólares que se detallarán en el futuro documento A/C.5/51/40). La Comisión Consultiva aún no ha recibido las estimaciones correspondientes a la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH). Consiguientemente, en relación con los 17 millones de dólares indicados, la Comisión Consultiva ya ha recibido estimaciones por un total de 10,7 millones de dólares).

10. La Secretaría tiene que aclarar las relaciones entre la cifra de 17 millones de dólares y el saldo de 92 millones de dólares que se comunicó a la Asamblea General a fines del quincuagésimo período de sesiones. Como se indica en el párrafo 9 del informe, ya se han utilizado 30,9 millones de dólares de ese saldo, de modo que queda un saldo de 60,1 millones de dólares.

11. Otro punto que debe aclararse, como se indica en el párrafo 12 del informe, es el que se relaciona con los servicios de conferencias. La Secretaría presentó una serie de documentos sobre nuevas reuniones que deben añadirse al calendario de conferencias (A/C.5/51/22 y Add.1 y 2), y debería indicar si la información que figura en dichos documentos generará necesidades adicionales en materia de servicios de conferencias, y si algunas resoluciones aprobadas por las Comisiones Principales de la Asamblea General entrañan necesidades adicionales en dicha materia que no figuren en los documentos mencionados.

12. La recomendación de la Comisión Consultiva acerca del primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38) figura en el párrafo 21 de su informe, en el que se indica que, con sujeción a las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva y a las cuestiones que requieren aclaración, la Asamblea General debería aprobar las consignaciones revisadas una vez que las cuestiones mencionadas hayan sido abordadas por el Secretario General y examinadas por la Asamblea.

13. El Sr. TAKASU (Contralor), presentando el documento A/51/289, dice que la presentación del esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 forma parte del proceso presupuestario definido por la Asamblea General en su resolución 41/213. Desde la adopción de dicho procedimiento, se presentaron cuatro esbozos de esa índole. El esbozo se formula con la finalidad de dar a los Estados Miembros mayor participación en el proceso presupuestario lo antes posible, para que el presupuesto que en definitiva presente el Secretario General tenga mayores probabilidades de ser aprobado por consenso.

14. El esbozo de proyecto de presupuesto por programas comprende cuatro elementos: una estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto; prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales; el crecimiento real, y la cuantía del fondo para imprevistos. Debería tenerse presente que el esbozo no es un presupuesto, sino una estimación preliminar del nivel y la asignación de recursos probables. Sólo se formulará un análisis programático detallado sobre la base de dicha estimación después de que la Asamblea General haya adoptado una decisión. La Secretaría necesita urgentemente que los Estados Miembros le impartan una orientación para poder completar su propuesta presupuestaria a principios de 1997.

15. Un aspecto nuevo del esbozo es la inclusión de estimaciones relacionadas con las misiones especiales. En el contexto del esbozo para el bienio 1994-1995, el Secretario General propuso que se incluyeran en el presupuesto inicial las misiones previstas en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz. Por recomendación de la CCAAP, la Asamblea General decidió no aceptar esa sugerencia, porque el procedimiento presupuestario vigente brindaba suficiente protección para las situaciones imprevistas. Si bien ello era cierto durante el bienio 1994-1995, la situación es diferente en el bienio en curso. Así pues, el Secretario General propuso que se señalara la cantidad de 70 millones de dólares como consignación para misiones especiales para las que no existiera mandato en el momento de la aprobación del presupuesto, pero que luego hubiesen sido incluidas por decisión de la Asamblea General, a fin de evitar situaciones como las que se plantearon luego de la aprobación de las resoluciones 50/212, 50/214 y 50/222 de la Asamblea General. La cuestión no es técnica, sino política; la Secretaría pide orientación acerca de si debería actuar en la forma indicada.

16. En el esbozo se propone reducir el nivel general de gastos en aproximadamente 205 millones de dólares, equivalentes al 8% del presupuesto, sin dar un desglose de las reducciones propuestas. La Secretaría pidió a los Estados Miembros que indicaran si sería aceptable una reducción de recursos de esa magnitud; en caso afirmativo, la Secretaría elaboraría una propuesta presupuestaria detallada para alcanzar esa meta. Si bien no se han formulado hipótesis previas acerca de la cantidad de puestos que se suprimirían, una reducción del 8% en términos reales significa que ni siquiera sería suficiente mantener la elevada tasa de vacantes del 6,4%, y que sería necesario hacer economías adicionales.

17. La modificación de los recursos estimados también refleja la propuesta de presentar en cifras netas, en lugar de en cifras brutas, algunas de las estimaciones de gastos financiados conjuntamente, como se indica en el párrafo 7. Si bien el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas seguiría suministrando la totalidad de los recursos, las consignaciones se plantearían en cifras netas. El cambio de presentación propuesto determinaría una reducción de 43,2 millones de dólares, que, empero, no afectaría a los Estados Miembros, porque la reducción quedaría compensada en la sección de ingresos del presupuesto.

18. Se ha pedido a los gerentes de programas que examinen la repercusión de las actividades aplazadas y postergadas, junto con las actividades que se llevarán a

cabo durante el bienio siguiente, dentro de la cantidad de que se pueda disponer con arreglo al esbozo propuesto.

19. Si bien el crecimiento real puede calcularse de varias maneras, el método más simple consiste en calcular la diferencia real entre las consignaciones iniciales para el bienio 1996-1997 (2.608 millones de dólares) y la estimación preliminar para el bienio 1998-1999, a precios de 1996-1997 (2.429 millones de dólares), lo que representa una reducción de 178,9 millones de dólares, equivalente al 6,9%.

20. Por último, en los cuatro últimos esbozos se fijó la cuantía del fondo para imprevistos en el 0,75% del nivel general de recursos. En cambio, para el bienio 1998-1999, a la luz de la experiencia reciente, el Secretario General propuso que la cuantía de dicho fondo se redujese al 0,25%, lo que representa 6 millones de dólares.

21. Como el esbozo fue elaborado en agosto de 1996, en cumplimiento de la solicitud de la Asamblea General, no fue posible tener en cuenta las fluctuaciones de los tipos de cambio posteriores a diciembre de 1995; sólo se consideró la repercusión de la inflación para el bienio 1998-1999. Se prevé que, luego de la modificación de la estimación de los gastos, el esbozo llegará a un nivel de aproximadamente 2.559 millones de dólares, que es en líneas generales equivalente a las consignaciones iniciales para el bienio 1996-1997. Si, empero, se tiene en cuenta el tipo de cambio utilizado en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38), junto con las expectativas de inflación para el bienio 1998-1999, la estimación preliminar para el bienio 1998-1999 ascendería a 2.498 millones de dólares, cantidad que representa una reducción nominal del 5% en relación con las consignaciones iniciales.

22. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva (A/51/720) sobre el esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, dice que, a juicio de la Comisión Consultiva, en el informe sobre dicho tema presentado por el Secretario General se intenta modificar la metodología y la práctica existentes en diversas esferas sin brindar explicaciones completas. Habida cuenta de ello, a la Comisión Consultiva le ha resultado difícil llegar a recomendaciones definitivas sin contar con propuestas adicionales de políticas del Secretario General ni orientación de la Asamblea General. Además, la Comisión Consultiva señaló que algunas de las proyecciones formuladas por el Secretario General parecían arbitrarias, ya que carecían de una justificación suficiente.

23. El procedimiento presupuestario vigente de las Naciones Unidas consiste en incluir en el presupuesto los recursos necesarios para aplicar las políticas y decisiones previamente adoptadas por los diversos órganos intergubernamentales. La finalidad del documento presupuestario y del esbozo de proyecto de presupuesto no es la de constituir un vehículo para cambiar las políticas existentes. Sin embargo, eso es lo que pretende hacerse mediante el esbozo de proyecto de presupuesto que la Comisión tiene ante sí. Por consiguiente, la Comisión Consultiva, como se indica en el párrafo 5 de su informe, pidió que el Secretario General presentase las propuestas de políticas por separado. La Comisión Consultiva pidió que se presentasen en un documento separado las propuestas del Secretario General con respecto a la presupuestación de las

actividades financiadas conjuntamente (párrafo 7 del informe del Secretario General). Con respecto a la reducción de 204,7 millones de dólares y sus efectos en la aplicación de los programas y actividades, la Comisión Consultiva expresó varias reservas y dudas, que figuran en los párrafos 8, 9 y 10 de su informe.

24. En su informe de 1994 (A/49/796), la Comisión Consultiva pidió al Secretario General que presentase información sobre el carácter de los gastos realizados con cargo al fondo para imprevistos, para permitirle examinar los procedimientos para la utilización, el funcionamiento y el nivel del fondo. La Asamblea General hizo suya esa recomendación, en el párrafo 3 de su resolución 49/217, pero aún no se ha presentado la información solicitada. En lugar de ello, se propone modificar el nivel del fondo. En relación con el nivel propuesto de 6 millones de dólares, la Comisión Consultiva cree que, en momentos en que se están formulando propuestas tendientes a lograr una considerable reducción del presupuesto, la Secretaría debería velar por que hubiese cierta flexibilidad para contemplar mandatos adicionales, con arreglo al procedimiento estipulado en la resolución 41/213 de la Asamblea General. La Comisión Consultiva no cree que sea prudente que la Secretaría utilice un solo año de experiencia con el fondo para imprevistos con el fin de determinar el nivel de dicho fondo para el bienio 1998-1999.

25. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del esbozo, con sujeción a lo que se indica en el párrafo 17 del documento A/51/720 y a la espera de la presentación de la información solicitada en el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva.

26. La Sra. CHAVES (Costa Rica), hablando en nombre de los países miembros del Grupo de los 77 y de China, dice que en el informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/51/38) se indica que podrían lograrse economías por valor de 154 millones de dólares mediante un importante incremento de la tasa de vacantes, pero que ésa no fue la decisión de los Estados Miembros cuando aprobaron el presupuesto para el bienio 1996-1997. Además, el Grupo de los 77 y China lamentan que aún no se haya presentado el informe sobre la ejecución de los programas solicitado en la resolución 50/214, y que, consiguientemente, resulte imposible determinar las repercusiones de tales economías en la ejecución de los programas y actividades establecidos.

27. El Grupo de los 77 y China están dispuestos a considerar las tasas de vacantes proyectadas para el bienio 1998-1999, con las condiciones siguientes: que el Secretario General no supere dichas tasas y certifique al final del bienio que todos los programas establecidos se ejecutaron completamente; que la Asamblea General acepte dichas tasas con carácter excepcional y sin que constituyan un precedente para presupuestos futuros, y que no deberían utilizarse para contemplar mandatos adicionales no financiados dentro del nivel general de consignaciones.

28. El Grupo de los 77 y China exhortan al Secretario General a utilizar los beneficios provenientes de los tipos de cambio favorables en primer lugar para restablecer actividades reducidas o diferidas, e insisten en la estricta observancia del procedimiento presupuestario estipulado en la resolución 41/213 de la Asamblea General en relación con la utilización del fondo para imprevistos para financiar los mandatos nuevos no relacionados con la paz y la seguridad.

29. Con respecto a la separación involuntaria de funcionarios, el Grupo de los 77 y China proponen que en el proyecto de resolución que la Comisión proponga al plenario se estipule, entre otras cosas, que las separaciones involuntarias no se utilizarán con el fin de obtener economías, y que la actividad de redespliegue no debería determinar separaciones involuntarias de funcionarios.

30. En lo tocante al esbozo de proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999, el Grupo de los 77 y China todavía no están convencidos de que todos los programas y actividades establecidos puedan ejecutarse completamente a los niveles propuestos. Como no se ha dado explicación alguna sobre la forma en que se lograrán nuevas economías por valor de 204,7 millones de dólares ni sobre cómo han de afectar a los mandatos, es necesario restablecer esa cantidad en el esbozo de presupuesto. Además, como la mayor parte de los 1.000 puestos que han de suprimirse durante el bienio 1998-1999 ya no estaban financiados y por consiguiente su supresión sólo liberaría muy escasos recursos, el Grupo de los 77 y China cuestionan la necesidad de dicha reducción. Tampoco pueden estar de acuerdo en que se mantenga una tasa de vacantes del 6,4% sin una explicación clara.

31. El Grupo de los 77 y China apoyan la recomendación de la Comisión Consultiva de que el nivel del fondo para imprevistos se mantenga en el 0.75% del nivel general de recursos, calculado a los niveles del bienio 1998-1999, y exhorta al Secretario General a solicitar los recursos suficientes para asegurar la ejecución completa de los programas y mandatos establecidos.

32. El Sr. FARID (Arabia Saudita) dice que su delegación apoya las opiniones expresadas por el Grupo de los 77 y China, y pide a la Secretaría una aclaración en relación con los 1.000 puestos para la mayoría de los cuales no se han consignado fondos, según se indica en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva (A/51/720), así como respecto del método utilizado por la Secretaría para fundamentar su propuesta de que el nivel del fondo para imprevistos para el bienio 1998-1999 se fije en el 0,25% del nivel general de recursos.

33. La Sra. RODRÍGUEZ (Cuba) pide que la declaración del Contralor se distribuya por escrito a los Estados Miembros, y que la información solicitada por la Comisión Consultiva en el párrafo 18 de su informe (A/51/720) se proporcione a las delegaciones en las próximas consultas oficiosas.

34. El Sr. KUZNETSOV (Federación de Rusia) dice que, con arreglo al actual procedimiento presupuestario, el esbozo de presupuesto tiene la finalidad de dar una estimación preliminar de los recursos que pueden ser necesario en el bienio siguiente, y por consiguiente tiene un carácter fundamentalmente indicativo. El orador opina que el presupuesto elaborado sobre la base del esbozo sólo debería superar el nivel del esbozo como consecuencia de un análisis muy serio y políticamente equilibrado.

35. En el párrafo 5 del documento A/51/289 se hace referencia a la posibilidad de reducciones por valor de 204,7 millones de dólares, aproximadamente equivalentes al 8% del presupuesto, sin dar información clara, y ni siquiera una indicación preliminar de las esferas en que podrían lograrse esas economías. En ese contexto, el orador comparte las opiniones de la Comisión Consultiva; si la Asamblea General puede adoptar una decisión equilibrada y meditada sobre la

propuesta, es preciso que, por lo menos, cuente con algunas directrices a ese respecto.

36. Si bien el orador concuerda con el Contralor en que toda reducción presupuestaria debe someterse a la decisión de los Estados Miembros, también cree que la Secretaría no debe permanecer al margen de ese proceso, especialmente porque la propia Secretaría ha tomado la iniciativa de proponer una meta concreta para las reducciones. La orientación de la Secretaría permitiría que los Estados Miembros decidieran cómo reducir los gastos sin afectar negativamente el programa de actividades de la Organización.

37. El análisis de la ejecución del presupuesto en los últimos años, especialmente a la luz de las necesidades imprevistas relacionadas con las misiones especiales, subraya el acierto de la propuesta del Secretario General de incluir la cantidad de 70 millones de dólares para sufragar tales gastos. Si bien dicha propuesta representa cierto apartamiento de la práctica establecida, armoniza con las realidades actuales. En cuanto a los medios para financiar tal propuesta, la posición de la delegación de la Federación de Rusia sobre la cuestión es flexible, y el orador estima que podría examinarse con mayor detalle en consultas oficiosas.

38. En el párrafo 12 del documento A/51/289, el Secretario General propone que el fondo para imprevistos se fije en el 0,25% del nivel general de recursos para el bienio 1998-1999, o sea 6 millones de dólares. Si bien el orador está dispuesto a apoyar esa propuesta, considera que los argumentos a favor de ella no son muy convincentes, especialmente a la luz de las observaciones de la Comisión Consultiva. La cuestión exige mayor estudio y debería examinarse más detalladamente durante la consideración de las propuestas presupuestarias concretas.

39. El Sr. GELBER (Estados Unidos de América) señala que, si bien en el esbozo de presupuesto se previeron los efectos de la inflación, no se previó la absorción de los posibles incrementos de gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio. El Secretario General debería plantear otras formas para enfrentar tales fluctuaciones en el presupuesto para el bienio 1998-1999, de modo de asegurar que no tuvieran un efecto adverso en el crecimiento nominal negativo, y debería incluir los 70 millones de dólares para posibles misiones especiales en el nivel general del esbozo, en la inteligencia de que no daría lugar a consignaciones ni prorrates hasta que los órganos legislativos competentes dispusieran la continuación de las respectivas actividades en el bienio 1998-1999.

40. El orador está de acuerdo con el nivel de 6 millones de dólares propuesto para el fondo de imprevistos, en la inteligencia de que la cifra resultante de sumar dicha cantidad al total proyectado de gastos sería inferior a 2.608 millones de dólares. En general, los gastos adicionales deberían seguir siendo contrarrestados por ahorros en materia de eficiencia, compensaciones en el presupuesto vigente, o compensaciones derivadas de la eliminación de programas marginales o anticuados.

41. El Secretario General debería incluir los gastos netos en relación con todas las actividades financiadas conjuntamente, y debería calcular el nivel de gastos reembolsables del esbozo propuesto del mismo modo que en los años

anteriores. El nivel definitivo del esbozo del presupuesto debería reflejar los ajustes de gastos a niveles de 1996-1997 y tener en cuenta los datos de los gastos reales de 1996. Asimismo es especialmente importante simplificar y consolidar la estructura de dotación de personal de las Naciones Unidas, y asegurar que se asigne a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna un nivel adecuado de recursos.

42. El orador lee una declaración del Senador de su país Grams en la que se reiteran las preocupaciones del Senado de los Estados Unidos en el sentido de que se mantenga un presupuesto de crecimiento cero en el bienio actual y que el presupuesto para el bienio 1998-1999 tenga un crecimiento nominal negativo.

Se levanta la sesión a las 20.45 horas.